

Tomàs, M. y Esteve, J. (2001). La calidad y el modelo de financiación en las universidades públicas. *RELIEVE*, v. 7, n. 1, p. 23-35. http://www.uv.es/RELIEVE/v7n1/RELIEVEv7n1_2.htm



Revista **EL**ectrónica de Investigación
y **EV**aluación Educativa

LA CALIDAD Y EL MODELO DE FINANCIACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Quality and financial model in public universities

por

[Article record](#)

[HTML format](#)

Marina Tomàs ^a
Jordi Esteve ^{b 1}

[Ficha del artículo](#)

[Formato HTML](#)

Abstract

Assuming that a unique model of university quality doesn't exist, this article considers different models with their advantages and disadvantages. In this article we manifest the implications of each quality model with its sources of funding, paying special attention to the most recent reports from European, Spanish and Catalan universities about what would be the best funding for the university model they defend

Keywords

Quality, Finance, University , Higher education

Resumen

Partiendo del postulado de que no existe un único modelo de calidad universitaria, se consideran diversas modalidades con sus ventajas y limitaciones. En este artículo se ponen de relieve las implicaciones de cada modelo de calidad en las fuentes de financiación haciendo hincapié en los últimos informes europeos, españoles y catalanes sobre la financiación adecuada para los modelos de universidad que defienden.

Descriptor

Calidad; Financiación; Universidad, educación superior

1. Hacia una concreción de los modelos de calidad universitaria

Hablar de calidad universitaria supone siempre partir de unos criterios que obedecen a una forma de entender y ver la universidad. Por tanto sería oportuno por no decir imprescindible definir y señalar, en concreto, lo subyacente al concepto de calidad antes de desarrollar cualquier idea o relación de la calidad con cualquier otro término. Consecuentemente vamos a precisar modelos de

calidad y las implicaciones que para el modelo de financiación supone cada uno de ellos.

1.1. Modelos de Harvey y Green

Harvey y Green (1993), describen cinco diferentes concepciones de calidad que pueden aplicarse a la educación superior, en el sentido que pueden aportar luz y permitir su medida y evaluación.

^a Departamento de Pedagogía Aplicada de la UAB

^b Departamento de Matemàtica Financiera y Actuarial de la UB

Cuadro n° 1: Concepciones de calidad según Harvey y Green (1993). Adaptación realizada por de la Orden y otros (1997)

Concepciones de calidad	Características de cada concepción
Calidad como fenómeno excepcional.	Pueden distinguirse tres variantes: - Calidad como excelencia. Ésta viene definida por los insumos y los resultados. Por ejemplo sería una Universidad capaz de atraer a profesores Premios Nóbel y a los mejores estudiantes, con los mejores recursos y por consiguiente producirá los mejores graduados. Frecuentemente se confunde con reputación. - Idea tradicional o clásica. Implica distinción, elitismo, clase social alta, exclusividad, ... - La calidad como satisfacción de un conjunto de requisitos. Los productos deben superar el llamado "control de calidad" y supone establecer unos estándares con relación a los cuáles se mide la calidad.
Calidad como perfección o coherencia	Calidad equivalente a cero deficiencias, evitar los defectos y procurar la perfección en los procesos. Se vincula a la concepción de cultura de calidad en el sentido que todos los miembros de la organización comparten y se responsabilizan de la calidad.
Calidad como ajuste a un propósito.	Se concibe como la adecuación de los procesos para conseguir los objetivos, resultados o productos propuestos. Se trata de una definición funcional: existe calidad si el producto se ajusta a aquello por lo que fue realizado.
Calidad como relación valor-costo.	Este concepto se sostiene sobre la idea de eficiencia económica o "accountability".
Calidad como transformación (cambio cualitativo).	En educación es especialmente válido porque la tarea educativa implica transformar el sujeto-educando independientemente de si consigue un resultado concreto o no, lo importante es conseguir esa mejora, esa transformación.

1.2. Modelo de de la Orden y equipo (1997)

El Modelo de de la Orden (1997) sobre la calidad de la educación universitaria supone una relación de coherencia de cada uno de los componentes del sistema representado en el modelo con todos los demás.

La calidad aparece como un continuo escalado cuyos puntos representan combinaciones de funcionalidad, eficacia y eficiencia, mutuamente implicados. Su grado máximo, la excelencia, supone un óptimo nivel de coherencia entre todos los componentes principales representados en el modelo sistémico.

Este modelo combina las tres dimensiones ya citadas (eficacia, eficiencia y funcionalidad) con un conjunto integrado de relaciones de coherencia entre los componentes básicos de la universidad concebidos como un sistema: contexto, metas, productos y entradas.

Nivel de asignación A

CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Necesidades, aspiraciones y expectativas a las que debe responder la educación universitaria:

- Profesionalización al más alto nivel
- Desarrollo tecnológico
- Desarrollo económico
- Desarrollo científico, cultural, etc.

Eficacia B

METAS Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Funcionalidad C

PRODUCTOS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

- Aprendizajes y equipamiento intelectual de los estudiantes
- Incremento de la ciencia

Eficiencia D

- Procesos de la educación universitaria
- Organizativos
- Curriculares
- Instructivos
- Investigadores
- Evaluativos
- Directivos y de liderazgo
- Administrativos y gerenciales: recursos humanos, económicos y gerenciales

Nivel de utilización E

ENTRADAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

- Estudiantes: Número y características
- Recursos asignados

Según de la Orden (1997) para *avanzar en la caracterización del concepto de Calidad Universitaria es preciso superar la tendencia a considerar en sí mismas las características específicas de los elementos de contexto, entrada, proceso, producto y propósito de la educación en cada institución de calidad y tratar de identificar los rasgos comunes a todas ellas.*

La conceptualización de la calidad de la educación exige superar la consideración aislada de las características específicas de los distintos elementos o componentes y centrar la atención en las relaciones entre ellos.

La calidad de la educación viene definida por un conjunto de relaciones de coherencia entre los componentes de un modelo sistémico de Universidad o de plan de estudios universitario conducente a un título.

1.3. Modelo de F. Rubio Royo

F. Rubio Royo señala que los criterios que deben orientar las respuestas de la educación superior son:

- a) pertinencia
- b) calidad
- c) internalización

La pertinencia o dimensión social de la Universidad es un término acuñado por los informes de la UNESCO, que incluye el pa-

pel desempeñado por la educación superior respecto a la sociedad. Ello incluye las funciones (enseñanza, investigación y servicios conexos) con relación al mundo del trabajo, al Estado, a la financiación pública y al sistema educativo.

La financiación pública limitada es una de las restricciones principales que se oponen al proceso de cambio y desarrollo de la educación superior. Ello implica que las universidades deben mejorar su gestión y utilizar de manera más eficaz los recursos humanos y materiales, rindiendo cuenta de ello a la sociedad.

La calidad se ha convertido en una preocupación y una exigencia de la propia sociedad. La satisfacción de las necesidades de la sociedad y las expectativas que suscita la educación superior dependen de la calidad docente, de los programas y de los estudiantes.

La calidad de los estudiantes plantea un problema inmenso. Las soluciones pasan por:

- examinar la articulación de la enseñanza secundaria y la educación superior
- mejorar la información, el asesoramiento y la orientación de los estudiantes que van a ingresar en la universidad
- hacerles comprender la responsabilidad con respecto a la sociedad.

La evaluación de la calidad es fundamental. Se debe prestar atención al respeto a los principios de libertad académica y autonomía institucional. Pero estos principios no deben invocarse para oponerse a los cambios necesarios, ni para proteger estrechas actitudes corporativas.

La internalización obedece al carácter universal del aprendizaje y de la investigación. La expansión de redes de universidades se ve facilitado por el progreso de las TICs.

1.4. Modelo de calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema universitario en Cataluña

La Agencia tiene como uno de sus objetivos prioritarios la consecución de la máxima calidad en la prestación de los servicios que ésta ofrece a la sociedad. Para ello dota a los órganos de gobierno de las diversas universidades de los instrumentos adecuados para que puedan evaluar la calidad docente e investigadora, para emprender programas de mejora y para rentabilizar los recursos disponibles y el esfuerzo inversor de los presupuestos públicos.

Los indicadores del modelo de evaluación de la calidad ponen de relieve el concepto de calidad que se está manejando.

Se plantea la evaluación como un proceso que debe contribuir a la calidad o contribuir a la consecución de:

- La eficacia y la eficiencia de las inversiones en la enseñanza superior
- El cumplimiento de estándares internacionales de calidad en los programas de formación que permitan la movilidad y la competitividad internacional
- La satisfacción de las demandas de formación de la sociedad
- La respuesta a las necesidades de graduados que la sociedad demanda.

Se presume que el sistema universitario catalán de evaluación de la calidad conjuga elementos de un modelo que asegure la igualdad en el tratamiento de las instituciones y admita la variabilidad de la calidad en los diferentes programas e instituciones. Es decir, pretenden asegurar que todos los programas tengan una calidad suficiente y por otra, mediante la diversidad, pretende incrementar la calidad del conjunto de las instituciones y programas universitarios.

1.5. Modelo de Tomàs, M. (2000)

Una institución educativa es de calidad (Tomàs, M.:2000) cuando:

1) predomina un clima organizacional en el que las personas que forman esta organización se pueden realizar como tales,

2) los conflictos organizativos se resuelven funcionalmente,

3) la comunicación existente en el centro se percibe de forma satisfactoria por toda la comunidad y

4) existe una cultura altamente compartida.

1) Un clima organizacional que permita que las personas se realicen como tales. Se caracteriza por proporcionar a los miembros de esta entidad respuesta a sus intereses profesionales, motivación para perfeccionarse día a día, confianza para que expresen sus ideales y preocupaciones; en fin, un clima donde se puedan sentir bien los profesores y demás profesionales, los estudiantes, el personal de la administración y servicios.

2) Los conflictos organizacionales entendidos como las situaciones que se plantean entre colectivos, personas y/o grupos se deben tratar de forma que proporcionen a la organización en su conjunto, al grupo que alberga el conflicto, etc.; un desarrollo y una mejor adaptación a las necesidades o situaciones que se van planteando.

3) La comunicación existente en el centro debe percibirse de forma satisfactoria por parte de toda la comunidad. Los procesos comunicativos son indicadores del funcionamiento de las relaciones en una institución y la percepción de ellos es fundamental para la calidad comunicativa. Por otro lado la satisfacción en la comunicación indica que los agentes intervinientes en los procesos comunicativos utilizan unos canales adecuados, seleccionan unos códigos inteligibles y facilitadores del entendimiento lo cuál es un indicador de pocos ruidos y buena comunicación.

4) Existe una cultura altamente compartida. La cultura organizacional se considera uno de los elementos claves para el funcionamiento de una institución. Cuando el conjunto de valores, creencias, comportamientos y pautas de conducta de las personas de una organización son altamente compartidos es

bastante obvio deducir que participan de una forma de ver la organización - los objetivos institucionales, la tecnología a utilizar, etc. - muy similar o, al menos compatible.

Este modelo hace énfasis en el funcionamiento de la institución desde una perspectiva de las personas y grupos presuponiendo que de esas variables dependerá la calidad.

Hasta ahí hemos señalado algunos modelos de calidad que nos parecen especialmente relevantes y nos permiten avanzar en las implicaciones de cada modelo en la financiación. Por ello continuamos este apartado con el de las fuentes de financiación.

2. Fuentes de financiación universitaria

Las fuentes de financiación de los sistemas universitarios de los distintos países del mundo pueden clasificarse de entrada en dos grandes grupos:

- Fuentes públicas: procedentes de los presupuestos de los Estados.
- Fuentes privadas: procedentes de los ciudadanos y de las empresas privadas.

El peso de unas y otras varía según los países pero en términos generales puede decirse que las fuentes públicas representan entre el 75% y el 91% de la financiación universitaria.

2.2 Fuentes públicas de financiación

Las fuentes públicas de financiación pueden clasificarse en:

- Subvenciones directas a las instituciones universitarias.
- Ayudas a los estudiantes y familias.

2.2.1 Subvenciones directas a las instituciones universitarias

La subvención directa de los gobiernos a las universidades se suele hacer siguiendo uno o varios de los siguientes criterios:

1. Uso de fórmulas. Las fórmulas pueden tener en cuenta los *inputs* (número de estudiantes, profesorado, carga docente, titulaciones etc.) o los *outputs* (licenciados, doctores, cantidad y calidad de la producción científica, etc.). Al considerar el número de estudiantes suele distinguirse entre los que realizan los estudios a tiempo completo y los que compaginan el estudio con algún trabajo y, en consecuencia, están matriculados de un número reducido de créditos. Lógicamente se les asigna mayor peso a los primeros. En algunos países también se asigna mayor peso a los estudiantes, de nuevo acceso, procedentes directamente de la enseñanza secundaria. En ocasiones, se asigna mayor ponderación a los estudiantes que no superan una determinada edad.

Las titulaciones suelen agruparse en varios bloques y se les aplica un coeficiente multiplicador según, por ejemplo, el grado de experimentalidad de las mismas.

La producción científica puede medirse según diversos criterios siendo uno de los más usados el número de artículos publicados valorados según el nivel y el impacto de las diversas revistas.

Las fórmulas suelen ser lineales aunque muchas veces se aplican correcciones que tienen en cuenta las economías de escala que se producen en las instituciones universitarias de gran volumen. Estas correcciones pueden realizarse por la simple inclusión de términos independientes en las fórmulas o bien de formas matemáticamente más sofisticadas. En algunos países existe un organismo intermedio entre los gobiernos y las universidades que tiene como misión la aplicación transparente y equitativa de las fórmulas de cálculo de las subvenciones.

2. Presupuesto base cero. Realizar el presupuesto siguiendo la metodología “base cero” tiene como finalidad que las distintas partidas del gasto no tengan necesariamente un carácter incrementalista. Se intenta romper con la idea de que cada uno de los con-

ceptos de los costos tenga como mínimo la cuantía del año anterior más un determinado porcentaje de aumento. Se pretende desligar completamente la composición de los gastos futuros con la del pasado, huyendo así de cualquier inercia. Cada uno de los gastos presupuestados debe ser justificado como si fuera la primera vez que se introdujera.

3. Contratos-programa: Las instituciones universitarias establecen unos objetivos y unos planes para alcanzarlos. Las subvenciones futuras podrán disminuir o aumentar en función del éxito alcanzado en el cumplimiento de las metas establecidas. Suelen tener una vigencia de entre 2 y 4 años. Con ellos los gobiernos pretenden que las instituciones universitarias persigan algunos objetivos de interés general.

4. Reembolso de gastos: En algunos países los gobiernos reembolsan, a posteriori, los gastos justificados por las universidades.

Los sistemas de asignación de las subvenciones públicas descritos anteriormente no son incompatibles entre sí y en una gran mayoría de países aplican una combinación de varios de ellos dando mayor importancia a unos u otros.

2.2.2 Las ayudas a los estudiantes y a las familias

Entre las ayudas públicas a los estudiantes y a las familias destacan:

- Las becas
- Los préstamos-renta

Las becas son ayudas de la administración a los estudiantes y a las familias, a fondo perdido, y que se conceden teniendo en cuenta el nivel económico de la familia y muchas veces también el rendimiento académico de los estudiantes.

Los préstamos-renta se conceden para ayudar a los estudiantes a pagar las tasas y cubrir parte de los gastos de manutención y alojamiento. Deben ser devueltos posteriormente. Según los países, los préstamos renta presen-

tan notables diferencias entre las que cabe destacar:

- Amortización: puede ser constante aunque lo más frecuente es que se inicia cuando el estudiante alcanza un determinado nivel de renta (relacionado con la renta per cápita del país). Asimismo, la cuantía amortizada anualmente suele ser un porcentaje de la renta obtenida, teniendo en ocasiones carácter progresivo. Este porcentaje suele oscilar entre el 3% y el 5% de la renta anual aunque en algunas ocasiones puede llegar al 10%. Muchas veces es posible solicitar aplazamientos. Las amortizaciones suelen hacerse junto con el pago del impuesto sobre la renta con lo que el control de las devoluciones corre a cargo de la Inspección de Hacienda. No obstante, en algunos países las devoluciones se hacen junto con el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Tipo de interés: suele estar subvencionado y raramente alcanza los niveles del mercado. En ocasiones es nulo pero en otras es positivo y en este caso suele seguir, aunque amortiguadas, las oscilaciones del mercado. En algún país no se aplica ningún interés explícito, pero a posteriori se actualiza la deuda pendiente aplicando tablas que recogen la evolución del índice de precios.
- Naturaleza de los fondos prestados: en la mayoría de las ocasiones son públicos. No obstante, en algunos países los concede la banca privada aunque ésta nunca elige a los beneficiarios de los préstamos sino que son instituciones públicas las que lo hacen. Los préstamos siempre están garantizados por el Estado de modo que los recompra a la banca si se produce un cierto nivel de morosidad.

En ocasiones, se puede disfrutar simultáneamente de becas y de préstamos-renta aunque puede suceder que exista una limitación conjunta del monto global de ambos. Otras veces, es posible renunciar a parte de una beca y obtener un préstamo-renta de cuantía superior de modo que la financiación

global resulte más elevada. A veces, los criterios económicos que determinan su concesión no se establecen a partir de la renta familiar sino de la renta y el patrimonio personal de los propios estudiantes.

2.3 Fuentes privadas de financiación

Entre las fuentes privadas de financiación destacan:

1. Las tasas pagadas por los estudiantes que son el precio público que debe pagarse por los servicios docentes que prestan las universidades
2. Pagos efectuados por parte de las empresas privadas a las universidades por:
 - a) Convenios de asesoramiento
 - b) Convenios de formación
 - c) Consultorías
 - d) Investigaciones

3. ¿Qué dicen los últimos Informes europeos, españoles y catalanes sobre la financiación universitaria?

En tercer lugar hemos realizado una síntesis de lo concerniente a financiación en los últimos informes de Educación Superior.

3.1 Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción

En esta declaración, aprobada por la “Conferencia Mundial sobre la Educación Superior” celebrada el 9 de octubre de 1998, se propugna:

- Cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y los organismos nacionales de planificación y coordinación para garantizar una gestión racionalizada y un uso sano de los recursos disponibles.
- Sensibilidad de los establecimientos universitarios para captar las futuras necesidades de su entorno. Evaluación regular de su eficacia mediante mecanismos internos y externos.
- Autonomía de gestión para las universidades con la obligación de rendir cuentas

a las autoridades, parlamento y sociedad en general.

- Participación de los distintos estamentos, especialmente los académicos, en los órganos rectores pero manteniéndolos siempre dentro de unas dimensiones razonables.
- Cooperación Norte-Sur para conseguir una financiación adecuada de la educación universitaria de los países en desarrollo.
- Participación mixta, privada y pública, en la financiación de la educación superior pero con predominio de esta última para asegurar que la función social de la educación se lleva a cabo de forma equilibrada.
- Sensibilización de toda la sociedad sobre el papel que la educación, a todos los niveles, desempeña en el desarrollo económico.

3.2 Informe “Universidad 2000” (España)

Este informe recomienda combinar adecuadamente las tasas con un esquema de ayudas públicas a estudiantes y familias. La principal causa de la diferencia en el gasto en enseñanza superior, entre España y los países de su entorno, radica en la insuficiencia de estas ayudas. Se propugna su aumento con la finalidad de mejorar la equidad y la calidad. Se sugiere también la utilización de préstamos-renta para diversificar la composición de las ayudas e incrementar su volumen total. Se recomienda que los fondos sean públicos y que no se inicie su amortización hasta que se supere la *renta per cápita* española. Se indica que su utilización es más adecuada para los segundos ciclos mientras que para los primeros cursos se considera que las becas deben tener mayor peso.

Con relación a las becas se sugiere:

- Reducir, o incluso eliminar, los criterios académicos en su concesión para dar mayores oportunidades a los estudiantes procedentes de las capas sociales menos favorecidas. La relajación de los criterios académicos debería ir acompañada por una revisión de las normas de permanencia pa-

ra todos los estudiantes fueran becarios o no.

- Incrementar la cuantía de las becas para las familias con menores recursos para poder compensar el coste de oportunidad de la dedicación a los estudios superiores. Las becas y los préstamos-renta deberían facilitar la movilidad de los estudiantes y la libre elección del centro

Se propone que se lleve a cabo un programa experimental de prestamos-renta. Podrían dedicarse inicialmente a facilitar la movilidad y la libre elección de centro.

Se proponen las siguientes características para los préstamos- renta:

- Naturaleza de los fondos: públicos
- Elección de los beneficiarios: por parte de la Administración Pública entre estudiantes de los últimos cursos (excepto los destinados a promover la movilidad de los estudiantes que también podrían ser de los primeros años). Las universidades certificarían el cumplimiento de los criterios académicos y el número de créditos de los que están matriculados. Si los intereses están subvencionados de forma importante, debe también considerarse el nivel de renta familiar, aunque en este sentido hay que ser menos restrictivo que con las becas para asegurar que un amplio sector del estudiantado pueda beneficiarse de ellos.
- Cuantía de los préstamos: alrededor de los 3.600€ para poder cubrir también los gastos de cambio de residencia.
- Intereses: nulos o muy reducidos durante los estudios y los dos años siguientes. Posteriormente podrían aumentarse.
- Amortización: a partir del instante en que se supere la renta *per cápita española* o los ingresos laborales medios. Debería especificarse en el momento de su formalización el procedimiento a utilizar para la determinación de los términos amortizativos.

Nada se dice respecto de si el control de las devoluciones correría a cargo de la Agencia

Estatad de la Administración Tributaria o de otro organismo.

Con relación a la financiación pública directa a las universidades, se indica que:

- El modelo debe garantizar la suficiencia financiera de estas instituciones y debe ser transparente para que éstas sepan a qué atenerse.
- El modelo debe permitir que las Comunidades Autónomas puedan establecer sus prioridades e incentivar el logro de objetivos.
- En las fórmulas de cálculo de las subvenciones se tengan en cuenta el número de créditos matriculados y también los costes estándar de las diversas titulaciones. Para no incentivar las elevaciones injustificadas de la carga docente, se propone fijar el número máximo de créditos financiados y que el número de asignaturas optativas financiadas dependa del número de estudiantes matriculados. Las fórmulas lineales que determinan la subvención en función del número de estudiantes deben ser corregidas para tener en cuenta otros criterios como los indicadores de calidad de los titulados, las economías de escala, etc. Esto último puede conseguirse sumando constantes a la fórmula, que de alguna manera, recojan los costes fijos o con el uso de fórmulas que determinen una subvención corriente media decreciente. Para primar los estudios más solicitados, podría subvencionarse con un 5% o un 10% adicional a los estudiantes admitidos en primera opción.

Se propugna primar la productividad docente teniendo en cuenta la producción de titulados en las fórmulas de cálculo de las subvenciones. Puesto que el objetivo principal no es producir muchos titulados sino titulados de calidad, se sugiere corregir este número con indicadores del éxito laboral de los graduados en las diversas titulaciones y también deberían tenerse en cuenta las notas de acceso a las diversas titulaciones. Para poder valorar el éxito laboral de los titulados debe-

ría ponerse en marcha un seguimiento profesional de los licenciados.

La subvención para gastos corrientes debe completarse con la subvención de gastos de inversión, de acuerdo con un plan plurianual y una planificación a medio plazo del sistema universitario decidida por la Administración competente. Para ello se recomienda la coordinación de los gobiernos autonómicos con competencias universitarias.

Se recomienda a las Administraciones que pongan en marcha programas competitivos que otorguen financiación a grupos y actividades de especial calidad. En concreto se sugiere:

- Fomentar la cooperación entre universidades españolas, europeas y latinoamericanas en las actividades investigadoras.
- Potenciar doctorados de gran calidad.
- Programas para potenciar innovaciones docentes y actividades de evaluación encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza.
- Desarrollo de *currículos* mutidisciplinares (especialmente en los cursos de postgrado y de doctorado).

Las becas para doctorado deberían tener en cuenta no sólo las características personales de los candidatos sino también la viabilidad de los programas en los que desean integrarse. Para financiar la matrícula de los cursos de postgrado se recomienda la utilización de préstamos.

Los contratos-programa, junto con la convocatoria de programas competitivos, deben facilitar la adaptación de las universidades a los objetivos fijados por las Administraciones y a los intereses de la colectividad.

Se propugna aumentar el gasto por estudiante, a lo largo de unos 10 años, así como el porcentaje del PIB destinado a los estudios superiores para poder equipararse a los países del entorno. Por otra parte, se recomienda que, como mínimo, no aumente el porcentaje de participación de las tasas en la financia-

ción universitaria por ser ya uno de los más altos de Europa. También se recomienda que el crecimiento de las subvenciones a familias y estudiantes sea superior al crecimiento de las subvenciones directas a las universidades. Se propone que el porcentaje de estudiantes de los primeros cursos que disfruten de beca sea más del doble del actual llegando al 40%. En cambio, se propone que en los últimos cursos los préstamos-renta substituyan a las becas de modo que sólo un 10% de los estudiantes disfruten de éstas. Por otra parte, se sugiere que se haga un esfuerzo para aumentar la cuantía media de las becas pasando de los 1.350€ actuales hasta una media de unos 2.400€ anuales.

Se propone que los préstamos-renta beneficien al 30% de los estudiantes de los últimos cursos y que tengan una cuantía media anual de unos 3.600€

3.3 Proyecto de Ley de Ordenación Universitaria (España)

A diferencia de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983, el proyecto de ley de ordenación universitaria dedica parte de su articulado a la regulación de la financiación universitaria. El proyecto agrupa disposiciones ya contenidas en diversas normas de rango menor y también recoge muchos aspectos, que sin estar regulados en la normativa positiva, ya eran práctica habitual de la financiación universitaria de los últimos años.

El proyecto de ley de ordenación universitaria española establece que las universidades tendrán autonomía económica y financiera y que deberán disponer de los recursos suficientes para el desarrollo de las funciones que se les atribuyan. También establece que las Universidades elaborarán programas de financiación plurianual. Estos programas podrán conducir a la aprobación por la Comunidades Autónomas respectivas de contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y cumplimiento de los mismos. El mencionado proyecto de ley también es-

tablece que *una vez conocidas las subvenciones anuales de gastos corrientes y de capital procedentes de las Comunidades Autónomas, las Universidades elaborarán y aprobarán su presupuesto anual. La autorización efectiva de los créditos se producirá mediante la aprobación del presupuesto.* El presupuesto será público, único y equilibrado ^[A] comprendiendo la totalidad de los ingresos y gastos.

De entre las fuentes de ingresos de las Universidades que cita el proyecto de ley, creemos oportuno destacar los siguientes:

- Subvenciones de gasto corriente y de capital fijadas anualmente por las Comunidades Autónomas.
- Tasas (precios públicos establecidos para los servicios educativos). Para las titulaciones con carácter oficial y homologadas para todo el territorio español el precio será establecido por la correspondiente Comunidad Autónoma dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria. Se concederán las oportunas compensaciones para las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de tasas. Serán los Estatutos de las propias universidades los que establecerán los precios públicos de las titulaciones propias y de los cursos de especialización.
- Los ingresos derivados de los contratos de asesoramiento, formación, investigación etc. realizados con empresas privadas que tendrán carácter científico, técnico o artístico. Los Estatutos de las Universidades, de acuerdo con la normativa general, establecerán los procedimientos para la celebración de los contratos así como los criterios para determinar el destino de los bienes y recursos que de ellos se obtengan.
- Producto de las operaciones de crédito destinadas a la financiación de gastos de inversión. Estos créditos requerirán la autorización previa de la correspondiente comunidad Autónoma.

- Otras fuentes de ingreso son: donaciones, rendimientos del propio patrimonio y remanentes de tesorería.

Los costes de personal docente e investigador y de administración y de servicios deberán ser autorizados por la respectiva Comunidad Autónoma. En el estado de gastos corrientes se especificarán los costes originados por la plantilla de personal de todas las categorías.

Las Universidades deberán remitir a las correspondientes Comunidades Autónomas la liquidación del presupuesto antes del 31 de mayo del ejercicio siguiente.

3.4 Informe de la comisión de reflexión sobre el futuro del ámbito universitario catalán

En este informe titulado “*Para un nuevo modelo de universidad*”, con relación a la financiación se hacen las siguientes recomendaciones:

- La financiación no debe servir sólo para repartir recursos sino que debe ser un auténtico incentivo para la mejora de la calidad.
- El sistema de financiación universitario debe ser suficiente y esto debe entenderse en el sentido de que debe ir tendiendo progresivamente a los niveles de los países de nuestro entorno a medida que se vayan cumpliendo los objetivos propuestos.
- Los recursos deben asignarse a las universidades mediante contratos-programa, o procedimientos similares, que asignen los recursos en régimen de concurrencia y en función de los resultados relativos tanto en el ámbito docente como en el de la investigación.
- La asignación a cada universidad debe tener en cuenta el grado de cumplimiento de su plan estratégico, basado no sólo en la calidad sino también en el ritmo de incremento de ésta.

Todas esas consideraciones y recomendaciones dan una idea de la importancia que

supone el modelo de financiación para una Educación Superior de calidad.

4. ¿Qué fuentes de financiación son las más adecuadas para cada modelo de calidad?

El cuadro que sigue a continuación permite resumir las relaciones entre los distintos modelos de calidad y las diversas fuentes de financiación:

Cuadro nº 2: Relación entre modelos de calidad y fuentes de financiación más adecuadas.

MODELO DE CALIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN MÁS ADECUADAS
Calidad como fenómeno excepcional	<ul style="list-style-type: none"> • Becas para los mejores estudiantes (los criterios académicos en la concesión de becas deben primar tanto o más que los económicos) • Las fórmulas de financiación deben valorar de modo especial el <i>currículum vitae</i> de los profesores.
Calidad como perfección o coherencia	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos-programa o fórmulas objetivas que contemplen especialmente la perfección y coherencia
Calidad como ajuste a un propósito	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato-programa proporcionará fondos extras, o los reducirá, en función del mayor o menor éxito en la consecución de los objetivos
Calidad como relación valor-coste	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fórmulas objetivas que incentiven la eficiencia
Calidad como transformación (cambio cualitativo)	<ul style="list-style-type: none"> • En las fórmulas objetivas hay que valorar de modo especial las diferencias entre <i>inputs</i> y <i>outputs</i> • Auditoración de la contabilidad • Becas generalizadas especialmente para los más desfavorecidos económicamente. • Tasas bajas o nulas
de la Orden y otros	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fórmulas objetivas que contemplen la coherencia entre los diversos elementos que intervienen en el proceso. Parece inevitable que éstas no puedan ser muy sencillas
F. Rubio Royo	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato-programa debe reflejar los objetivos de la sociedad en la que se inserta la institución • Tasas elevadas, que sensibilicen a los usuarios sobre los costos de la institución, compensadas por préstamos-renta o becas
Agencia para la calidad del sistema universitario de Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato-programa y fórmulas objetivas • Mayor financiación para las plazas escogidas en primera opción
M. Tomás	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato-programa acorde con la evaluación interna del funcionamiento de la institución sobre la base de las cuatro variables señaladas.

Profundizando más en las relaciones entre financiación y calidad, señalaremos algunas consideraciones no estrictamente ligadas al cuadro anterior.

Como se ha indicado en la subsección 2.2.1 la asignación de los recursos públicos a las universidades puede hacerse mediante el uso de fórmulas. Para conseguir una calidad en el servicio puede ser más adecuado dar un mayor peso a los *outputs* en detrimento de los *inputs*. De todos modos, todas las decisiones suelen tener sus ventajas e inconvenientes.

Por ejemplo, asignar las subvenciones en función del éxito académico de los estudiantes, del número de licenciados, doctores etc. podría tener como consecuencia una reducción de los niveles de exigencia. Para evitar este peligro puede ser adecuado que exista información exhaustiva y transparente sobre la actividad laboral de los titulados en los últimos años. Otro indicador a tener en cuenta para valorar la calidad de las titulaciones es el porcentaje de fallidos en la devolución de los préstamos-renta y la rapidez con la que se efectúan las amortizacio-

nes. También puede ser útil la existencia de agencias de evaluación del nivel de aprendizaje de los estudiantes. Si en los *inputs* que intervienen al determinar la financiación se tiene en cuenta la carga docente, es necesario limitar el número de créditos financiable por estudiante ya que de lo contrario se incentivarían incrementos injustificados de las horas de docencia.

Unas tasas elevadas pueden facilitar la financiación universitaria y hacer conscientes a los estudiantes del costo real de su plaza de modo que aprovechen en mayor medida las oportunidades que el sistema educativo les ofrece y a la vez, sean más exigentes con la calidad ofrecida por la universidad. No obstante, esta medida debe ser aplicada con prudencia para evitar:

- Un aumento en la desigualdad de oportunidades.
- Que tasas elevadas sean motivo decisivo para no cursar estudios universitarios.
- Una disminución en la proporción de estudiantes procedentes de los estratos sociales económicamente más desfavorecidos.

Por estos motivos, es conveniente buscar un equilibrio adecuado entre las tasas y la política de becas y de préstamos-renta. Caer en el extremo contrario también sería contraproducente. En concreto, matrículas gratuitas junto con una política de becas que no tuviera ningún control sobre el rendimiento académico de sus beneficiarios, atraería estudiantes sin ninguna posibilidad de concluir sus estudios. En términos generales podría decirse que una política de incremento de tasas puede realizarse de modo gradual, sin elevaciones bruscas, aumentando simultáneamente el porcentaje de estudiantes que disfruta de becas y aumentando también la cuantía media de estas. Ello mejoraría la progresividad del sistema. Puede ser conveniente, que las becas tengan mayor peso en el primer ciclo y que en el segundo ciclo dejen paso, a una mayor proporción de préstamos-renta. Los préstamos-renta son más adecua-

dos cuando ya se está cerca de la finalización de los estudios puesto que su devolución se hace más probable y la acumulación de intereses, en caso de que los haya, es mucho menor.

5. Bibliografía

- Agència per a la QU (1999): Línies d'acció. Generalitat de Catalunya
- Agència per a la QU (1999): Procés d'Avaluació de la Qualitat del Sistema Universitari a Catalunya. Informe 1998. Generalitat de Catalunya
- Agència per a la QU (1999): Guia d'Avaluació. Generalitat de Catalunya
- BAYENET, B. – BODSON, S.- BOS-TEELS, O. –THIS-CLEMENT, F. (1998) "Le financement des universités en Belgique", Bruselas
- BRICALL, J. M. (2000) "Informe Universidad 2000"
- COMISSIÓ DE REFLEXIÓ SOBRE EL FUTUR D L'AMBIT UNIVERSITARI CATALA (2001) "Per un nou model d'universitat"
- CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (1998) "Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción"
- ESTEVE, J.- TOMÀS, M. (2000) "Evolución de algunos indicadores económicos de las universidades públicas catalanas en las postrimerías del siglo XX. Estudio comparativo" Cuadernos IRC. Gestión y Planificación universitaria, Número 5 págs. 39-53
- GIBBS, P. (2001) "Higher Education as a Market: a problem or solution?" *Studies in Higher Education* Volume 26, No 1, 2001 págs. 85-94
- RUBIO ROYO, F.: La Universidad del siglo XXI y su impacto social. U. Las Palmas de Gran Canaria
- TOMAS, M. (2000): Las organizaciones educativas de calidad en Apuntes del Curso de Doctorado "La gestión del cambio"

NOTAS

[1] Miembros del grupo de investigación “Cambio de cultura en las universidades catalanas en el s. XXI” formado por: Tomas, M. (investigadora principal), C. Armengol,

N. Borrell, D. Castro, J. Esteve, M. Feixas, J. Gairín y P. Marqués. UAB-UB-UOC.
[A] Siguiendo criterios generalmente aceptados.

ARTICLE RECORD / FICHA DEL ARTÍCULO

Reference / Referencia	Esteve, Jordi y Tomàs, Marina (2001). La calidad y el modelo de financiación en las universidades públicas. <i>RELIEVE</i> , vol. 7, n. 1. Consultado en www.uv.es/RELIEVE/v7n1/RELIEVEv7n1_2.htm en (poner fecha).
Title / Título	La calidad y el modelo de financiación en las universidades públicas [<i>Quality and financial model in public universities</i>]
Authors / Autores	Marina Tomás y Jordi Esteve
Review / Revista	Revista ELectrónica de Investigación y EValuación Educativa (RELIEVE), v. 7, n. 1
ISSN	1134-4032
Abstract / Resumen	<p><i>Assuming that a unique model of university quality doesn't exist, this article considers different models with their advantages and disadvantages. In this article we manifest the implications of each quality model with its sources of funding, paying special attention to the most recent reports from European, Spanish and Catalan universities about what would be the best funding for the university model they defend..</i></p> <p>Partiendo del postulado de que no existe un único modelo de calidad universitaria, se consideran diversas modalidades con sus ventajas y limitaciones. En este artículo se ponen de relieve las implicaciones de cada modelo de calidad en las fuentes de financiación haciendo hincapié en los últimos informes europeos, españoles y catalanes sobre la financiación adecuada para los modelos de universidad que defienden.</p>
Keywords / Descriptores	<i>Quality, Finance, University, Higher education</i> Calidad; Financiación; Universidad, educación superior
Institution / Institución	Universidad Autónoma de Barcelona (España) Universidad de Barcelona (España)
Publication site / Dirección	http://www.uv.es/RELIEVE
Language / Idioma	Spanish (Title, abstract and keywords in English)

Revista ELectrónica de Investigación y EValuación Educativa (RELIEVE)

[ISSN: 1134-4032]

© Copyright, RELIEVE. Reproduction and distribution of this articles it is authorized if the content is no modified and their origin is indicated (RELIEVE Journal, volume, number and electronic address of the document).

© Copyright, RELIEVE. Se autoriza la reproducción y distribución de este artículo siempre que no se modifique el contenido y se indique su origen (RELIEVE, volumen, número y dirección electrónica del documento).